



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

La Carta N°006-2024-PROCON S.A.C. MRS/GG, de fecha 12 de julio de 2024, **mediante Informe N°62-2024-MPC-/E-SGEP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Informe N°D224-2024-MPC-GIDT/SGEP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Informe N°852-2024-MPC/GIDT, de fecha 23 de agosto de 2024, el Memorando N°D301-2024-MPC/GM, de fecha 23 de agosto de 2024, el INFORME LEGAL D66-2°24-MPC/OGAJ, de fecha 27 de agosto de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa; así mismo según el Artículo 20°, inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo constituye un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, en virtud del Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía actúa como el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Además, según el Artículo 20°, inciso 6) de la mencionada ley, corresponde al Alcalde, entre otras funciones, emitir decretos y resoluciones de alcaldía conforme a las leyes y ordenanzas vigentes.

Que, mediante Carta N°006-2024-PROCON S.A.C. MRS/GG, de fecha 12 de julio de 2024, remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo los documentos de libre disponibilidad para que se proyecte la resolución de alcaldía que acredite y garantice la libre disponibilidad de terreno para todos los componentes del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DI STRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra, en su calidad de donante, se compromete a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de la planta de tratamiento de aguas residuales, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- **La Escritura Judicial de Compra-Venta** de un solar de terreno, situado en el Centro Poblado Mamabamba, formaliza la transacción entre las partes involucradas. En este acto, se identifica como vendedores al señor Efigenio Muguera Mondragón y a la señora Alejandrina Pérez Vásquez, mientras que los compradores están representados por los ciudadanos del Centro Poblado Mamabamba, a través del señor Alcalde y el Presidente de las Rondas Campesinas. Esta escritura certifica que los propietarios del terreno han separado y vendido un solar enajenado en forma real y efectiva, otorgando la propiedad de manera perpetua a favor de los compradores. El solar se encuentra delimitado por los siguientes linderos:
 - **Por el Este:** colinda con la propiedad de los vendedores y tiene una extensión de 30 metros.
 - **Por el Norte:** limita con la propiedad del señor Isabel Jiménez Vásquez, con una medida de 30 metros.
 - **Por el Oeste:** colinda nuevamente con la propiedad de los vendedores y tiene una longitud de 30 metros.
 - **Por el Sur:** también limita con la propiedad de los vendedores, con una medida de 30 metros.
 - Los linderos están marcados por piedras sembradas, que definen el punto de inicio y fin de los límites del solar. Además, se estipula que el inmueble se transfiere en su totalidad ("Ad Corps"), incluyendo no solo el terreno, sino también el aire, el suelo, el subsuelo, las entradas, las salidas, los usos, las costumbres, las servidumbres y cualquier otro derecho inherente o accesorio asociado al dominio del solar, sin reserva ni limitación alguna.
- **El Contrato de Servidumbre de Paso de tuberías y construcción de cámaras y cajas de válvulas** tiene por objeto la transferencia de posesión para el proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N° 2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que los señores Timoteo Ramírez Villalobos (DNI N° 27295088), Luciano Díaz Díaz (DNI N° 27271695), Julio Altamirano Medina (DNI N° 27249212), Wilmer Arturo Córdoba Ramos (DNI N° 16678786), María Susana Celis Becerra (DNI N° 80169827), María Nola Díaz Becerra (DNI N° 80169809), Arcencio Taica Guevara (DNI N° 41617156), María Berenis Ruiz Vásquez (DNI N° 27280888), Santos Villalobos Pérez (DNI N° 27288094), José Santos Tarrillo Benavides (DNI N° 27249970), Reina Acuña Ayala (DNI N° 46357475), Adelfo Fernández Rojas (DNI N° 41813706), Juan Pérez Bautista (DNI N° 27279746), Manuel Silva Campos (DNI N° 27243317), Juan Esteban Silva Silva (DNI N° 27286876), Mariano Pérez Villalobos (DNI N° 27281909), Secundino Mendoza Vásquez (DNI N° 27243830), Demetrio Díaz Díaz (DNI N° 27271518), Américo Villalobos Díaz (DNI N° 27287891), Marín Nauca Fernández (DNI N° 45799685), Castinaldo Rojas Lescano (DNI N° 27374173), Elvira Nauca Torres (DNI N° 45708685) y Gilberto Díaz Rimapa (DNI N° 27249904), con domicilio real y legal en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, en su calidad de donantes, se comprometen a otorgar a la Municipalidad Provincial de Cutervo la libre disponibilidad y el permiso para el paso y la

construcción de líneas de tuberías, cámaras rompe presión y cajas de válvulas necesarios para el desarrollo del proyecto. Los donantes autorizan a la Municipalidad Provincial de Cutervo a instalar las tuberías de conducción y distribución enterradas, así como a construir las cámaras rompe presión y cajas de válvulas de purga de aire y de control imprescindibles para el adecuado funcionamiento del proyecto de saneamiento en beneficio de la comunidad. La servidumbre de paso y la construcción comprenderán, además del área especificada, el suelo, el subsuelo, el aire, las entradas, las salidas, los caminos libres, los usos, las costumbres, las servidumbres y todos los derechos inherentes a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra y el señor Jesús Huanca coronel en su calidad de donantes, se comprometen a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de cuarenta y dos metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de la planta de tratamiento de aguas residuales, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- **La Escritura Judicial de donación** de un solar de terreno, situado en el Centro Poblado Mamabamba, formaliza la transacción entre las partes involucradas. En este acto, se identifica como donantes al señor José Santos Jiménez Sánchez, quien comparece con su hijo el señor José Isabel Jiménez Vásquez, mientras que los donatarios están representados por el teniente gobernador el señor Jesús Huanca Coronel y el presidente del proyecto de agua potable el señor Mario Absalón Delgado Delgado. Esta escritura certifica que los propietarios del terreno han separado y donado dos pequeños solares y cede en donación real y enajenación perpetua y definitivamente a favor de los beneficiarios del proyecto. Los solares presentan las siguientes dimensiones:
 - **Por el Este:** limita con la propiedad de los mismos vendedores, con una extensión de 30 metros.
 - **Por el Norte:** colinda con la propiedad del señor Isabel Jiménez Vásquez, con una extensión también de 30 metros
 - **Por el Oeste:** se encuentra con la propiedad de los mismos vendedores, manteniendo una medida de 30 metros.
 - **Por el Sur:** igualmente limita con la propiedad de los mismos vendedores, con una extensión de 30 metros. Todos los linderos están claramente marcados por piedras sembradas, concluyendo en el punto de inicio y fin de los linderos.

Se estipula que el inmueble donado incluye no solo el terreno, sino también el aire, el suelo, el subsuelo, las entradas, las salidas, los usos, las costumbres, las servidumbres y cualquier otro derecho inherente o accesorio asociado al dominio del solar, sin reserva ni limitación alguna.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de

Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra y el señor Jesús Huanca coronel en su calidad de donantes, se compromete a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de sesenta y cuatro metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de reservorio de almacenamiento de agua potable para la localidad de Mamabamba, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- **La Escritura Judicial de donación** de un solar de terreno, situado en el Centro Poblado Mamabamba, formaliza la transacción entre las partes involucradas. En este acto, se identifica como donantes al señor José Santos Jiménez Sánchez, quien comparece con su hijo el señor José Isabel Jiménez Vásquez, mientras que los donatarios están representados por el teniente gobernador el señor Jesús Huanca Coronel y el presidente del proyecto de agua potable el señor Mario Absalón Delgado Delgado. Esta escritura certifica que los propietarios del terreno han separado y donado un terreno y cede en donación real y enajenación perpetua y definitivamente a favor de los beneficiarios del proyecto. Dicha área presenta las siguientes dimensiones:
 - **Por el Este:** mide 9. Mts (nueve metros lineales).
 - **Por el Norte:** mide 8. Mts (ocho metros de lineales).
 - **Por el Oeste:** mide 9. Mts (nueve metros lineales).
 - **Por el Sur:** mide 8. Mts (ocho metros de lineales), por los cuatro costados deslinda con el mismo donante, y llega al primer punto principio y fin de linderos.

Se estipula que el inmueble donado incluye no solo el terreno, sino también el aire, el suelo, el subsuelo, las entradas, las salidas, los usos, las costumbres, las servidumbres y cualquier otro derecho inherente o accesorio asociado al dominio del solar, sin reserva ni limitación alguna.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra y el señor Jesús Huanca coronel en su calidad de donantes, se compromete a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de treinta y seis metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de captación de agua potable para la localidad de Mamabamba, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- En virtud de la **Constancia de Donación**, de fecha del 7 de noviembre de 2011, el señor Timoteo Ramírez Villalobos, quien se identifica con DNI N.º 27295088, cede y dona una porción menor de su terreno, situado en el caserío de Lijadero, a favor de los beneficiarios del proyecto de agua potable del Centro Poblado Mamabamba. La parcela donada tiene unas dimensiones de 6 metros por 6 metros, lo que corresponde a un área total de 36 metros cuadrados. Es preciso subrayar que esta donación se realiza a título gratuito, sin que se estipule ninguna contraprestación económica por parte de los beneficiarios.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra y el señor Jesús Huanca coronel en su calidad de donantes, se compromete a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de veinte metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de captación de agua potable para la localidad de Mamabamba, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- La **Escritura Judicial de donación** de un solar de terreno, situado en el Centro Poblado Mamabamba, formaliza la transacción entre las partes involucradas. En este acto, se identifica como donante al señor Luciano Diaz Diaz, mientras que el donatario está representado por el teniente gobernador el señor Jesús Huanca Coronel. Esta escritura certifica que los propietarios del terreno han separado y donado un pequeño solar y cede en donación real y enajenación perpetua y definitivamente a favor de los beneficiarios del proyecto. El solar presenta las siguientes dimensiones:
 - **Por el Este:** mide 7. Mts (siete metros de largo).
 - **Por el Norte:** mide 6. Mts. (seis metros de ancho).
 - **Por el Oeste:** mide 7. Mts (siete metros de largo).
 - **Por el Sur:** mide 6. Mts (seis metros de ancho), por los cuatro costados deslinda con el mismo donante, y llega al primer punto principio y fin de linderos.

Se estipula que el inmueble donado incluye no solo el terreno, sino también el aire, el suelo, el subsuelo, las entradas, las salidas, los usos, las costumbres, las servidumbres y cualquier otro derecho inherente o accesorio asociado al dominio del solar, sin reserva ni limitación alguna.

- **El Contrato Privado de Donación** de Inmueble Rústico con carácter de transferencia de posesión ha sido formalizado para el proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N°2647608. Este contrato, celebrado el 18 de febrero de 2023, establece que el Señor Denis Rubio Becerra y el señor Jesús Huanca coronel en su calidad de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

donantes, se comprometen a transferir la propiedad de un inmueble rústico con una extensión de veinte metros cuadrados a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en calidad de donatario. El inmueble objeto de la donación está ubicado en el Centro Poblado Mamabamba, en el distrito de Cutervo, departamento de Cajamarca. El donatario acepta la donación bajo la condición de que dicho inmueble será utilizado exclusivamente para el servicio de captación de agua potable para la localidad de Mamabamba, y comprende el suelo, subsuelo, aire, entradas, salidas, caminos libres, usos, costumbres y servidumbres, así como cualquier derecho inherente a la parcela, sin reserva ni limitación alguna.

- La **Escritura Judicial de donación** de un solar de terreno, situado en el Centro Poblado Mamabamba, formaliza la transacción entre las partes involucradas. En este acto, se identifica como donante al señor José Mendoza Vásquez Vásquez, mientras que el donatario está representado por el presidente de la JASS, el señor Jesús Huanca Coronel. Esta escritura certifica que los propietarios del terreno han separado y donado un área y cede en donación real y enajenación perpetua y definitivamente a favor de los beneficiarios del proyecto. El área presenta las siguientes dimensiones:
 - **Por el Este:** mide 4. Mts (cuatro metros lineales).
 - **Por el Norte:** mide 5. Mts (cinco metros de lineales).
 - **Por el Oeste:** mide 4. Mts (cuatro metros lineales).
 - **Por el Sur:** mide 5. Mts (cinco metros de lineales), por los cuatro costados deslinda con el mismo donante, y llega al primer punto principio y fin de linderos.

Se estipula que el inmueble donado incluye no solo el terreno, sino también el aire, el suelo, el subsuelo, las entradas, las salidas, los usos, las costumbres, las servidumbres y cualquier otro derecho inherente o accesorio asociado al dominio del solar, sin reserva ni limitación alguna.

Que, mediante Informe N°62-2024-MPC-/E-SGEP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Formador, evaluador y/o revisor de expediente y proyectos de inversión para la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite al Subgerente de Estudios y Proyectos, informe técnico, asimismo solicita resolución de alcaldía que acredite y garantice la libre disponibilidad de terrenos para todos los componentes del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVOPROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608.

Que, con Informe N°D224-2024-MPC-GIDT/SGEP, de fecha 23 de agosto de 2024, el Subgerente de Estudios y Proyectos ha solicitado al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial la emisión de un informe legal y la aprobación, mediante acto resolutivo, la libre disponibilidad de terrenos para el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVOPROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608. En dicho informe, se detalla que se realizó una inspección técnica, en coordinación con los habitantes de la localidad y los consultores del proyecto, para verificar la ubicación de los terrenos destinados a la construcción de las infraestructuras, confirmando que las coordenadas de los terrenos coinciden con la información contenida en los documentos de libre disponibilidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante Informe N°852-2024-MPC/GIDT, de fecha 23 de agosto de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial ha solicitado al Gerente Municipal un informe legal y la proyección de un acto resolutivo que apruebe la libre disponibilidad de terrenos del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608.

Que, mediante Memorando N°D301-2024-MPC/GM, de fecha 23 de agosto de 2024, el Gerente Municipal ha solicitado al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la elaboración de un proyecto de resolución sobre libre disponibilidad de terrenos para el proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608.

Que, con INFORME LEGAL D66-2'24-MPC/OGAJ, de fecha 27 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, es **PROCEDENTE** reconocer la libre disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2647608. Esta disponibilidad se fundamenta en la posesión de diversos documentos legales, entre los cuales se encuentran Contratos Privados de Donación de Inmuebles Rústicos con carácter de transferencia de posesión, Escrituras Judiciales de Compra-Venta, Contratos de Servidumbre de Paso para la instalación de tuberías y la construcción de cámaras y cajas de válvulas, así como Escrituras Judiciales de Donación y una Constancia de Donación. Además, se confirma que se dispone de los pases de servidumbre necesarios para la instalación de los componentes del proyecto, conforme a los documentos presentados por las áreas competentes involucradas.

En ese marco, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sustenta la procedencia de la libre disponibilidad de terrenos en el siguiente análisis:

1. Que, según Ficha de evaluación de calidad técnica, referido al proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608, es necesario la existencia de un saneamiento físico legal / disponibilidad física del predio, por lo que, es relevante precisar lo siguiente:

▪ **CUANDO EL TERRENO PERTENECE A UN PRIVADO:**

- Original o copia legalizada por notario público o juez de paz, del contrato de compraventa del terreno o de la partida registral de registros públicos donde se inscribió la compraventa.
- Original o copia legalizada por notario público o juez de paz de la escritura pública de donación del terreno a favor de la UEI o de la partida registral de registros públicos donde se inscribió la donación.

- Original o copia legalizada por notario público o juez de paz del contrato de servidumbre de paso a favor de la UEI.
 - En todos los casos los terrenos deben estar acreditados disponibles físicamente, para lo cual debe adjuntar informes técnicos y legales correspondientes, además de la resolución de la UEI
 - Respecto del proceso de revisión y/o verificación del entregable, este estará sujeto a la evaluación del especialista de estudios y el apoyo del especialista social del AGT-PNSR correspondiente.
2. En ese sentido, podemos advertir que para la ejecución del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO PROVINCIA DE CUTERVO- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°2647608, según Informe N°62-2024-MPC-/E-SGEP, de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por el Formador, evaluador y/o revisor de expediente y proyectos de inversión para la Subgerencia de Estudios y Proyectos, se cuenta con lo siguiente:

2.1 ASPECTOS GENERALES

– NOMBRE DEL PROYECTO

- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N°2647608.

– UBICACIÓN GENERAL DE LOS TERRENOS

- CENTRO POBLADO : MAMABAMBA
- DISTRITO : CUTERVO
- PROVINCIA : CUTERVO
- DEPARTAMENTO : CAJAMARCA

– DOCUMENTACION TECNICA DISPONIBLE

- CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.
- CONTRATO DE SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIAS Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CAJAS DE VÁLVULAS A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.

2.2 DESCRIPCION DE LOS PREDIOS

1.1 LOS ARENALES:

LOTE : PARA CAPTACIÓN LOS ARENALES
UBICACIÓN : LOS ARENALES-CP. MAMABAMBA

- **PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN
DONANTES:**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

JOSE MENDOZA VASQUEZ DNI N°42073733

DONATORIO:

JESUS HUANCA CORONEL DNI N°27246373-presidente de la JASS

- **SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N°47081965- alcalde CP. Mamabamba

JESUS HUANCA CORONEL DNI N°27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE TUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACION "LOS ARENALES"					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	731881.66	9306895.82	4
2	2	3	731885.66	9306895.82	5
3	3	4	731885.66	9306892.82	4
4	4	1	731881.66	9306892.82	5
PERIMETRO:					18
AREA:					20

1.2 EL SAUCE

LOTE : PARA CAPTACIÓN EL SAUCE

UBICACIÓN : EL SAUCE-CP. MAMABAMBA

- **PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES : LUCIANO DIAZ DIAZ DNI N° 27271695

DONATORIO : JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

- **SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N° 47081965- alcalde CP. Mamabamba

JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACION "EL SAUCE"					
VÉRTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	729923.95	9304254.97	4
2	2	3	729927.95	9304254.97	5
3	3	4	729927.95	9304251.97	4
4	4	1	729923.95	9304251.97	5
PERIMETRO:					18
AREA:					20

1.3 CORTADERAS

LOTE : PARA CAPTACIÓN CORTADERAS
UBICACIÓN : CORTADERAS-CP. MAMABAMBA

- **PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

TIMOTEO RAMIREZ VILLALOBOS DNI N° 27295088

DONATORIO:

JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

- **SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N° 47081965- alcalde CP. Mamabamba

JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAPTACION "CORTADERAS"					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	731865.57	9306753.02	6
2	2	3	731869.57	9306753.02	6
3	3	4	731869.57	9306750.02	6
4	4	1	731865.57	9306750.02	6
PERIMETRO:					24
AREA:					36

1.4 RESERVORIO-01

LOTE : PARA RESERVORIO-01
UBICACIÓN : CP. MAMABAMBA

✓ **PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

JOSE SANTOS JIMENEZ SANCHEZ (sin documentos personales)
JOSE ISABEL JIMENEZ VASQUEZ DNI N° 27242467

DONATORIO:

MARIANO A. DELGADO DELGADO DNI N°27242749
JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

✓ **SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N° 47081965- alcalde CP. Mamabamba
JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DEL RESERVORIO-01					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	730370.95	9304424.77	8
2	2	3	730370.95	9304424.77	8
3	3	4	730370.95	9304430.77	8
4	4	1	730370.95	9304430.77	8
PERIMETRO:					32
AREA:					64

1.5 RESERVORIO-02

LOTE : PARA RESERVORIO-02
UBICACIÓN : CP. MAMABAMBA

- PRIMER TRAMITE DE DONACION

DONANTES:

JOSE SANTOS JIMENEZ SANCHEZ (sin documentos personales)
JOSE ISABEL JIMENEZ VASQUEZ DNI N° 27242467

DONATORIO:

MARIANO A. DELGADO DELGADO DNI N°27242749
JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

- SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N°47081965- alcalde CP. Mamabamba
JESUS HUANCA CORONEL DNI N°27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DEL RESERVORIO-02					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	729906.94	9304191.21	6
2	2	3	729912.94	9304191.21	7
3	3	4	729912.94	9304185.21	6
4	4	1	729906.94	9304185.21	7
PERIMETRO:					26
AREA:					42

1.6 PTAR

LOTE : PTAR
UBICACIÓN : CP. MAMABAMBA

- PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN

VENDEDORES:

EFIGENIO MUGUERZA MONDRAGO DNI N° 27245744
ALEJANDRIA PEREZ VASQUEZ DNI N° 27282551

COMPRADORES:

JUAN ESTEBAN SILVA SILVA DNI N°27242749
JOSE MENDOZA VASQUEZ DNI N° 42073733

- SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N° 47081965- alcalde CP. Mamabamba
JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICIÓN: CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE RUSTICO CON CARÁCTER DE TRANSFERENCIA DE POSESIÓN.

UBICACIÓN : Según se detalla en la siguientes coordenadas

CUADRO DE COORDENADAS DEL PTAR					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	730167.00	9303089.00	19.28
2	2	3	730161.66	9303108.27	25.49
3	3	4	730186.57	9303114.66	24.18
4	4	1	730184.70	9303090.82	17.23
PERIMETRO:					86.18
AREA:					485

1.7 CENTRO POBLADO MAMABAMBA

LOTE : SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIAS Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CAJAS DE VÁLULAS

UBICACIÓN : CP. MAMABAMBA

DONATARIO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

FORMA DE ADQUISICION : CONTRATO DE SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERIAS Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CAJAS DE VALVULAS A FAVOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO.

✓ **PRIMER TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES : BENEFICIARIOS Y AUTORIDADES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TIMOTEO RAMIREZ VILLALOBOS	27295088
LUCIANO DIAZ DIAZ	27271695
JULIO ALTAMIRANO MEDINA	27249212
WILMER ARTURO CORDOBA RAMOS	16678786
MARIA SUSANA CELIS BECERRA	80169827
MARIA NOLA DIAZ BECERRA	80169809
ARCENIO TAICA GUEVARA	41617156
MARIA BERENIS RUIZ VASQUEZ	27280888
SANTOS VILLALOBOS PEREZ	27288094



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

JOSE SANTOS TARRILLO BENAVIDES	27249970
REINA ACUÑA AYALA	46357475
ADELMO FERNANDEZ ROJAS	41813706
JUAN PEREZ BAUTISTA	27279746
MANUEL SILVA CAMPOS	27243317
JUAN ESTEBAN SILVA SILVA	27286876
MARIANO PEREZ VILLALOBOS	27281909
SECUNDINO MENDOZA VASQUEZ	27243830
DEMETRIO DIAZ DIAZ	27271518
AMERICO VILLALOBOS DIAZ	27287891
MARIN NAUCA FERNANDEZ	45799685
CASTINALDO ROJAS LESCANO	27374173
ELVIRA NAUCA TORRES	45708685
GILBERTO DIAZ RIMAPA	27249904

DONATORIO:

JESUS HUANCA CORONEL DNI N° 27246373-presidente de la JASS

- **SEGUNDO TRAMITE DE DONACIÓN**

DONANTES:

DENIS RUBIO BECERRA DNI N°47081965- alcalde CP. Mamabamba

JESUS HUANCA CORONEL DNI N°27246373-presidente de la JASS

DONATORIO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N°01 CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	729372.67	9304025.83	2
2	2	3	729374.66	9304025.60	18
3	3	4	729372.65	9304007.72	2
4	4	1	729370.66	9304007.94	18

CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N°02 CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	729538.06	9304171.88	2
2	2	3	729536.93	9304173.53	45
3	3	4	729499.8	9304148.1	2
4	4	1	729500.93	9304146.45	45

CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N°03 CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	731574.57	9306043.53	2
2	2	3	731576.47	9306044.14	10
3	3	4	731576.57	9306034.64	2
4	4	1	731577.67	9306034.02	10

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N°04 CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	730000.52	9303456.91	2
2	2	3	730000.72	9303458.90	22
3	3	4	730022.61	9303456.75	2
4	4	1	730022.42	9303454.76	22

CUADRO DE COORDENADAS DEL PASE AEREO N°5 CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	730028.23	9303461.69	8
2	2	3	730020.00	9303462.00	9
3	3	4	730012.00	9303463.00	9
4	4	1	730002.00	9303464.00	8

CUADRO DE COORDENADAS DE LA CAMARA DE REUNION CENTRO POBLADO MAMABAMBA					
VERTICE	LADO		COORDENADAS		
			ESTE	NORTE	DISTANCIA
1	1	2	731845.18	9306698.38	3
2	2	3	731845.18	9306698.38	3
3	3	4	731845.18	9306698.38	3
4	4	1	731845.18	9306698.38	3

3. **De la revisión de los documentos conformantes del presente expediente, hemos podido verificar que se cuenta con Contratos Privados de Donación, Escrituras Judiciales de Compra-Venta, Contrato de Servidumbre de Paso, Escrituras Judiciales de donación y una Constancia de Donación, los cuales obran y se especifican de manera detallada en los antecedentes del presente informe legal; en ese sentido, podemos decir que se ha cumplido con lo requerido por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de la plataforma PRESET.**
4. Según el artículo 1035 del Código Civil, se entiende por servidumbre aquel derecho real con el que se limita a un predio (sirviente) en beneficio de otro (dominante), de tal forma que el titular de este último goza del beneficio de practicar ciertos actos de uso del predio sirviente, o está facultado para impedir al dueño de este último el ejercicio de alguno de sus derechos.
5. De lo señalado se infiere que la **servidumbre** se concede sobre bien ajeno, que necesariamente ha de limitar el derecho de propiedad de un predio en favor de otro, donde prima un interés privado razón por el cual el Estado no interviene en dichas decisiones al tratarse sobre un asunto entre particulares, salvo que atente contra el interés público y/o sea contrario al ordenamiento jurídico. Es decir, dicha clase de servidumbre no resultaría aplicable a los proyectos de inversión, que desea promover el Estado, sobre terrenos de su propiedad a fin de darles un uso eficiente a los mismos.
6. Asimismo, es preciso mencionar que, existen dos tipos de servidumbre, la servidumbre de inversión y la Servidumbre administrativa, de lo dicho, se entiende que la **servidumbre administrativa** está destinada al uso público, esto es, en beneficio de la colectividad, la **servidumbre para proyectos de inversión** puede estar destinada a un particular en beneficio propio y del Estado, maximizando su uso eficiente y dándole un aprovechamiento económico de sus bienes lo que, además, coadyuva a que se promueva la inversión, que es la finalidad de esta clase de servidumbre para dinamizar la economía.
7. **De lo dispuesto, la servidumbre en el presente caso se sustenta con el Contrato de Servidumbre de Paso para tuberías y construcción de cámaras y cajas de válvulas, de fecha 18 de febrero de 2023, celebrado con el propósito de permitir la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Alcantarillado en Mamabamba, Cutervo, Cajamarca", CUI N°2647608. En este acuerdo, fechado el 18 de febrero de 2023, los donantes, identificados por sus respectivos DNI, ceden a la Municipalidad Provincial de Cutervo el derecho de uso y acceso para instalar las infraestructuras necesarias, como tuberías, cámaras rompe presión y cajas de válvulas. Los donantes autorizan explícitamente a la Municipalidad a llevar a cabo las instalaciones requeridas para el proyecto de saneamiento, garantizando su libre disposición sobre el área afectada. La servidumbre de paso y la construcción incluyen, sin restricción, el uso del suelo, subsuelo, aire y demás derechos inherentes a la parcela involucrada, asegurando el desarrollo sin limitaciones.**

Sobre la libre disponibilidad de terreno.

8. Según el artículo 32, inciso 5 del texto único ordenado de la ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF – TEXTO, se menciona que, en el caso de la contratación de ejecución de obras, la entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección.
9. Asimismo, en el artículo 41, inciso 2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, señala que, tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. en este caso, la entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.
10. Al respecto, debe indicarse que la referida disposición tiene por objeto permitir que el contratista pueda ejecutar la obra según lo programado y, de esta manera, evitar que la ejecución de la obra se retrase y que el Estado asuma sobrecostos derivados del atraso en la ejecución de la obra por la falta de disponibilidad del terreno.
11. De conformidad con lo expuesto, la disponibilidad física del terreno constituye una condición necesaria para convocar un procedimiento de selección para la contratación de una obra, pues permite que el contratista ejecute la obra según lo programado y al mismo tiempo reduce los riesgos vinculados a la falta de disponibilidad del terreno.
12. En esa medida, para considerar cumplido el requisito señalado en el numeral anterior –y, de esta manera, garantizar la disponibilidad del terreno–, se debe procurar la entrega de la totalidad del terreno donde se ejecutará la obra; es decir, la Entidad le debe entregar al contratista todos los lotes o áreas que formen parte del mismo, debiendo realizar, previamente, las gestiones que correspondan cuando dichos lotes o áreas no pertenezcan a la Entidad.
13. En este contexto, se puede afirmar que la Municipalidad Provincial de Cutervo dispone de la plena disponibilidad del terreno requerido para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Centro Poblado Mamabamba del Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca", CUI N° 2647608. Esta disponibilidad se sustenta en la existencia de diversos documentos legales, entre los que se incluyen Contratos Privados de Donación de Inmuebles Rústicos con carácter de transferencia de posesión, Escrituras Judiciales de Compra-Venta, Contratos de Servidumbre de Paso para la instalación de tuberías y construcción de cámaras y cajas de válvulas, Escrituras Judiciales de Donación, así como una Constancia de Donación. Estos documentos otorgan a la Municipalidad el derecho necesario para proceder con la planificación y ejecución del mencionado proyecto, garantizando así el cumplimiento de los objetivos de mejora en los servicios de agua potable y alcantarillado en la mencionada localidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

14. **Del respeto irrestricto del principio de legalidad.** - En este orden de análisis, se tiene que la administración pública – Municipalidad Provincial de Cutervo **(Alcalde Provincial, Gerencias, Sub Gerencias, Áreas Administrativas, entre otras)**-, se encuentra inexorablemente sujeta al **principio de legalidad**; en este aspecto, todo lo que haga o decida hacer tiene que tener como fundamento legal una **disposición expresa que le asigne la competencia para poder actuar de tal o cual manera.**
15. Por lo tanto, se debe tener presente que la actuación del funcionario público, no se rigen por el literal a) del inciso 24 del Artículo 2 de la Constitución, en donde se establece que: “Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe” que constituye una garantía fundamental de la persona humana. **Sino por la cara opuesta de esa garantía**, es decir: **“El funcionario público en ejercicio de sus funciones solo puede hacer lo que la Ley le permite hacer y está impedido de hacer lo que ella no le faculta”.**

En mérito a lo expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, este despacho;

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la libre disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO MAMABAMBA DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N°2647608, de acuerdo a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución para conocimiento y fines pertinentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y a la Subgerencia de Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA